



DILIGENCIA DE REMATE ART. 452 DEL CGP

1. INICIACIÓN

Siendo ocho y treinta y tres de la mañana (8:33 a.m.) del viernes 1 de octubre de 2021, la Juez Primero Civil Municipal de Chía en asocio de la Secretaria del Despacho, se constituye en audiencia para llevar a cabo la almoneda dentro del expediente que seguidamente se referencia, en los términos del auto de fecha 2 de septiembre de 2021

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CÉSAR AUGUSTO ROZO IZQUIERDO
DEMANDADO:	JOSÉ HÉCTOR BARRIOS BARRERO Y OTRA
RADICACIÓN No:	25175400300120120054000

Se instaló la audiencia dejando constancia de que se realiza a través de la plataforma teams de office 365 autorizada en los términos del artículo 107 del CGP en concordancia con la Ley 270 de 1996 y el auto que señaló fecha para el remate.

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

Se deja constancia que a la hora de instalación de la audiencia se hacen presente

Parte demandante:

César Augusto Rozo Izquierdo identificado con cédula N° 19.126.968.

3. INFORMES:

Seguidamente se otorgó el uso de la palabra a la Secretaria del Despacho para rindiera informe sobre el número de sobres recibidos con anterioridad.

En uso de la palabra la Secretaria del despacho, informó que a la fecha no se han recibido posturas electrónicas en el correo institucional para recibir peticiones generales ni en el correo institucional dispuesto para recibir las posturas electrónicas de remate.

Igualmente informó que no se han presentado posturas físicas hasta el momento.

AUTO

Se ordena incorporar a las diligencias el informe secretarial.

ESTRADOS

El despacho en uso de la palabra dejó constancia de que en el expediente obra constancia de la realización de las publicaciones de que trata el art. 450 del CGP., las cuales se encuentran acordes con el supuesto normativo además de haber incluido el enlace para la asistencia virtual a la diligencia y el correo donde debían hacerse las posturas de la almoneda.

Posteriormente se exhortó a la presentación de ofertas dejando activo el enlace de la aplicación teams y procediendo a grabar cada vez que una persona solicite

el ingreso a la diligencia, momento en el cual se activa la grabación para dejar la constancia respectiva.

4. DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

La grabación se suspendió a las 8:38 a.m., y el Despacho reanudó la grabación de la diligencia de remate dentro del proceso de la referencia siendo las 9:38 a.m., una vez vencido el término de una (1) hora otorgado para presentar postura a los interesados.

Durante la hora en que permaneció abierta la diligencia, no se presentaron posturas electrónicas ni físicas, por lo cual se declarará desierta la diligencia de remate y de conformidad con el artículo 457 inciso 2, la Jueza señalará fecha para nueva licitación

AUTO

Señalar el día doce (12) de noviembre de 2021, a la hora de las tres y treinta (3:30 p.m.) para que tenga lugar la diligencia de remate en el presente asunto.

Por Secretaría se remitirá al apoderado actor, el link de acceso a la diligencia, así como el correo electrónico dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura reservado para recibir posturas electrónicas para que se proceda a publicarlos en el aviso correspondiente. Tenga en cuenta que la publicación debe hacerse al menos con 10 días de antelación a la fecha del remate.

ESTRADOS

5. CONSTANCIAS Y FINALIZACIÓN

Se pregunta a los Intervinientes respecto a manifestación o constancia alguna en ésta diligencia a lo que el señor demandante responde que no tiene nada que manifestar y que está de acuerdo con lo ordenado.

Se declara cerrada la presente diligencia siendo las 9:45 a.m., del día 1 de octubre de 2021. En constancia se firma por quienes intervinieron en esta diligencia, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

La Juez,


YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA

La Secretaria,


GISELL MARITZA ALAPE

RE: Buenos días: Referencia del proceso ejecutivo singular No. 201200540. Le solicito comedidamente, se sirva enviarme el video de la diligencia de remate realizada hoy a las 8:30 a.m. 10

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 01/10/2021 12:58

Para: cesar augusto rozo izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>

Buenas tardes

Por medio del presente me permito remitir el video de la diligencia, el cual se encuentra disponibles hasta el 11 de octubre de 2021.

05. DILIGENCIA REMATE 01 DE OCTUBRE DE 2021.mp4

Cordialmente,

**LUZ SANTANA
ESCRIBIENTE**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co**

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: cesar augusto rozo izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>

Enviado: viernes, 1 de octubre de 2021 11:04

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Buenos días: Referencia del proceso ejecutivo singular No. 201200540. Le solicito comedidamente, se sirva enviarme el video de la diligencia de remate realizada hoy a las 8:30 a.m.

Enviado desde Correo para Windows

Remisión link Diligencia de Remate proceso 201200540.

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 09/09/2021 12:19

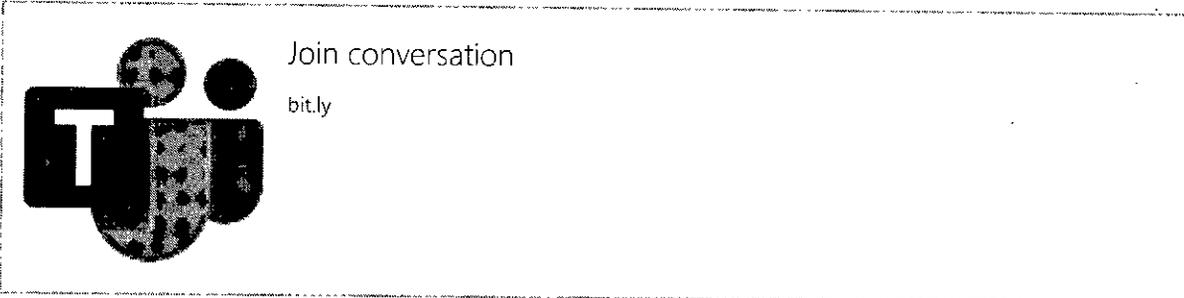
Para: cesar augusto rozo izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>

Buen día

A través del presente se remite el enlace para la diligencia de remate programada para el día 01 de octubre de 2021, dentro del proceso 201200540 a efectos de la incorporación del mismo en la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

Igualmente, se le informa que el correo electrónico dispuesto para recibir las posturas digitales es rematesj01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual también deberá incluirse en la precitada publicación.

<https://bit.ly/2X6Oc69>



Cordialmente,

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

CAMILO TORRES Nit: 79420375-6		RECIBO DE PAGO TEL:3003905919 031-8637825	
	A nombre de: CESAR AUGUSTO ROZO	VR UNITARIO	Fecha de pago:20/10/2021
	Por concepto de:		
	Publicacion de edicto de remate en el periodico El nuevo siglo		\$125,000.00
	Fecha de publicacion: Viernes 22 octubre		
	TOTAL: CIENTO VENTICINCO MIL PESOS		\$125,000.00
	<i>Recoger ejemplar 8 dias (calendario) siguiente a la publicación</i>		CANCELADO
	Carrera 11 # 11-49 local 26 C.C.Valvanera. Chía-Cundinamarca		

122

REMATES

AVISO DE REMATE
Fecha y hora en que se abrirá la licitación: 01 de octubre de 2021 a las 8:30 am; Bien inmueble objeto del remate: Casa de habitación ubicada en la carrera 4 # 2-55, Lote 9, manzana 13, vereda Susagüe, Barrendillas 2 de Zipaquirá, con matrícula inmobiliaria 176-74170; Avalúo correspondiente al bien inmueble objeto del remate: CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$113.562.000); y la base de la licitación será del 70% del avalúo del inmueble objeto del remate; Referencia del proceso: Ejecutivo singular de CESAR AUGUSTO RODO ZUÑIGUERO contra JOSE HÉCTOR BARRIOS BARRERO y ELIZABETH RODRIGUEZ AYA; Número de radicación: Proceso ejecutivo singular 2012-00540, cursante en el Juzgado Primero Civil Municipal de Chía; Porcentaje que se debe consignar para hacer postura será del 40% del avalúo del inmueble objeto del remate. Nombre del secuestrador: LUIS GERMAN NOSSA CASTILLO, ubicado en la dirección Carrera 16 # 4A-61, oficina 102 de Zipaquirá, cédula: 3115374279. El Correo para las posturas digitales es: remates@tjmpalchia@cendof.ramajudicial.gov.co y el siguiente enlace para la diligencia del remate es: https://bit.ly/2t9t9ln

GARAJE No. 14 Avalúo \$ 44.668.500
Folio de matrícula SOC-996540 Cedula Catastral 63 A 11 5 112.
GARAJE No. 15 Avalúo \$ 44.595.000
Folio de matrícula SOC-996641 Cedula Catastral 63 A 11 5 113.
GARAJE No. 66 Avalúo \$ 44.595.000
Folio de matrícula SOC-996573 Cedula Catastral 63 A 11 5 164.
GARAJE No. 67 Avalúo \$ 44.668.500
Folio de matrícula SOC-996574 Cedula Catastral 63 A 11 5 165.
GARAJE No. 68 Avalúo \$ 44.668.500
Folio de matrícula SOC-996575 Cedula Catastral 63 A 11 5 166.
GARAJE No. 69 Avalúo \$ 44.595.000
Folio de matrícula SOC-996576 Cedula Catastral 63 A 11 5 167.
Los inmuebles se encuentran ubicados en la calle 64 No.11-37 (Isoteno) del Centro Comercial Cosmos 64. Secuestrador: GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS, Representada Legalmente por la diligencia de secuestro por el señor JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.658.995 de Bogotá, Notificaciones en la carrera 10 No.14-56 of. 308 edificio El Pájar, Número de cédula 3166911974.
El valor del avalúo de los inmuebles es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTOS PESOS MIL QUINIENTOS. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y el postor habrá que consignar previamente el 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales No.110012041800 a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá código del Despacho 110012103000.
La licitación comenzará a la hora señalada y no se llevará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado en la forma y oportunidad establecida en los artículos 451 y 452 del C. G. del P. El presente aviso se afija en la forma de ser publicado en los términos del 450 del C. G. del P.
Para los fines pertinentes aclare que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Jefe de Origen Juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá. Se expiden copias del presente aviso para su publicación en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una radioemisora local, CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

AVISO DE REMATE Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Acuerdos PSAAS 10402 DE 2015 Carrera 12 No. 14-22 Piso 1º, HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo hipotecario No. 1001400302528110023000, de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA ex cónyugio JOSE EMILIO GALINDO GYRALDO contra LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA por auto de dos mil veintinueve (29) de octubre de dos mil veintinueve (2021), el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, seña la fecha del DDCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTINUEVE (2021), a las DIEZ Y TREINTA A.M. (10:30 A.M.) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los inmuebles de propiedad del señor LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA Y OTROS que se encuentran debidamente embargados, secuestrados (Ita 710,711) y avaluados. GARAJE No. 9 Avalúo \$ 44.595.000 Folio de matrícula SOC-996635 Cedula Catastral 63 A 11 5 107. GARAJE No. 10 Avalúo \$ 44.668.500 Folio de matrícula SOC-996636 Cedula Catastral 63 A 11 5 108. GARAJE No. 13 Avalúo \$ 44.668.500 Folio de matrícula SOC-996639 Cedula Catastral 63 A 11 5 111.

AVISO DE REMATE REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DIECINUEVE (19º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, Carrera 12 No. 14 - 22

Piso (11) EDIFICIO HERNANDEZ MORALES MOLINA, Bogotá D.C. AVISO DE REMATE. ORIGEN: JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 1100140-03-0485201400718000 de CLAUDIA PATRICIA SOTILO REDONDO contra LEYDI CEBAD MOORE RAMOS; por auto de fecha 30 de Septiembre del año 2021, el Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, seña la hora de las 10:30 A.M. para que tenga lugar la diligencia de REMATE, cuyo Subasta será de manera Virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho -Remates 2021. El bien inmueble objeto de remate de propiedad de la demandada, el que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en esta ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 0500011420515., Cl. 56 854-06 IN 5 AP 202 de la Ciudad de Bogotá DC. El inmueble cuenta con un avalúo aprobado en la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$23.838.949) MONEDA CORRIENTE, correspondiente el valor sobre el cual recaerá la condición de causalidad. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble a subastar, el postor habrá que consignar previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado ante el Banco Agrario de Colombia, depósitos judiciales. El remate comenzará en la fecha y hora señalada y no se llevará si no después de haber transcurrido por lo menos una hora. Se advierte el rematante que, de conformidad con lo establecido en el art. 7º de la ley 11 de 26 de diciembre de 2014, deberá consignar un 5% de impuesto, sobre el valor final, pues sin el abono de este requisito no se dará inicio de la respectiva diligencia. El secuestro designado en la diligencia de secuestro del inmueble es CARLOS ALBERTO GALLON ARISTIZABAL, identificado con la cedula N.º 2.474.598 de Arsenia Calder, quien puede ser notificado en la Carrera 9 Un 14-36 Oficina 203 de esta ciudad de Bogotá, Teléfono 3172294703. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE ORIGEN, el cual fue remitido al JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D. C., en virtud de los acuerdos PSAAS 13 Nos. 9962, 9984 y 9991 del 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Cualquier interesado podrá solicitar turno para la revisión del expediente al LINK https://ramajudicial.gov.co/documents/3772826/61152850/ComuniRemata1.jpg/1b38cb1a-1475-48bb-800b083774b35f87?i=1612269106381 en los que se les responderá por parte de la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias, la fecha y hora asignada para la cita. Los interesados deberán presentar la oferta de forma digital debidamente suscrita con clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez. Aliger copia del documento de identidad. Copie del comprobante de depósito judicial para hacer postura en los términos de lo previsto en los artículos 451 y 452 del C. G. del P. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente de manera presencial en sobre cerrado en la ventanilla del juzgado en los términos de los artículos 451 y 452 del C. general de Procesos. Se fija por la parte interesada copias del presente aviso de remate para su publicación hoy treinta (30) de Septiembre del año dos mil veintinueve (2021), siendo las 8:00 a. m. YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ MUÑOZ, SECRETARIA.

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ LOCALIZADO EN LA CRA 10 No. 14-33 PISO 2 cctca43oc@vendof.ramajudicial.gov.co Teléfono 33471138 Cédula 3128495909 HACE SABER Que en el proceso 110013103043201700175 00 Divisorio de CARLOS EDUARDO LEÓN MORALES contra ALCIRA LEÓN MORALES, JUAN AVELINO LEÓN MORALES, FREDDY MAURICIO LEÓN WAGNER, se ha señalado la hora de las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTINUEVE (2021), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble ubicado en la Carrera 35 A No.30-30 (Carrera 32 A BIS No. 30-30 Dirección Catastral), distinguido con el Folio de Matrícula No. SOC-569456 que se encuentra secuestrado y avaluado en este proceso, conforme a lo dispuesto por el art. 411 del C. G. del P. El bien materia de licitación se encuentra avaluado en la suma de \$1.015.137.100 Mts y será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado el mismo, previa consignación a órdenes de este Juzgado del porcentaje legal correspondiente al 40% de dicho avalúo, esto es: FOLIO DE MATRÍCULA SOC-569456 Valor 100% postura \$ 1.015.137.100,00 Valor 40% a consignar \$406.054.840,00 La licitación comenzará a la hora señalada y se concederá una (1) hora para que los postores interesados entreguen sobre cerrado con su propuesta clara e individualizada por cada uno de los bienes objeto de licitación, con el nombre del postor, identificación, con el nombre del postor, acompañada del título de depósito correspondiente, vendida la cual se procederá a la apertura del mismo. Se copia del presente aviso hoy VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTINUEVE (2021) por su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad y en una radioemisora local como lo dispone el Art. 450 ibidem. Correo institucional de notificación cctca43oc@vendof.ramajudicial.gov.co y el correo jaguedo43@cendof.ramajudicial.gov.co. BIBIANA ROJAS CÁCERES Secretaria

NOTARIAS

NOTARIA 01
EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YOPAL
EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir y oponerse a la constitución del patrimonio de familia, que pretenda constituir ADOLFO PEÑALLOZA CARRERO identificado con cedula de ciudadanía número 74.658.363 de Yopal, y su cónyuge EDILMA PENALLOZA PEÑALLOZA, a favor de su hijo DEYNER CAMILO PEÑALLOZA PEÑALLOZA, sobre el inmueble ubicado en Manzana C, Lote 5 en la carrera 6 No. 40 -18 de la Urbanización "El Leguño" identificado con cedula catastral No. 0101124500050000 con una Extensión superficial de NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (97.50M2) y Matrícula Inmobiliaria No. 470-65808 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. Las personas que así lo deseen, podrán oponerse a la constitución del patrimonio de familia, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, por ser laiva y los derechos como acreedores de los constituyentes. Se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación en el lugar en cumplimiento del artículo 50 del decreto 2817 de 2006. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy Veintinueve (21) octubre del año dos mil veintinueve (2021) por el término de quince (15) días hábiles dentro de los ocho (8) de la mañana (8:00 A.M.), CESAR GIOVANNI BARRERA BOMOR HUEZO Notario Primero del Circuito de Yopal (E) Resolución 0945 de 19/10/2021 SHR MAY UN SELLO *PI-1-247

NOTARIA
SAN JUAN DE RIOSCO
EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SAN JUAN DE RIOSCO
CUNDINAMARCA
HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Trámite Notarial de la Liquidación de la Sucesión de la causante DERLY PIEDRA LOZANO, quien falleció en el municipio de Paila - Cundinamarca, el día veintitrés (23) de marzo del año 2010, siendo esta, el lugar donde tuvo su último domicilio y fue el asiento principal de sus negocios, se les informa que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de este Edicto. El trámite notarial de esta liquidación de sucesión de esta Notaría, fue acordado mediante Acta número CERO TRECE (013), otorgada a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintinueve (2021) y en desarrollo de dicho acto se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación del Municipio y en una radioemisora de la misma localidad en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Para constancia se seña el presente Edicto hoy, a las seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintinueve (2021), a las once (11) de la mañana (7:00 A.M.). EL NOTARIO
JAIRO ERNESTO BARRAGAN SUAREZ
MAY UN SELLO *PI-1-24

Notaría Única de Pascho - Cundinamarca
Pablo César Benavides CUI 5328523-1
Notario
EDICTO
El Notario Único del Circuito de Pascho, Cundinamarca: EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada del Causante RAFAEL ENRIQUE RIVERA RUIZ, quien falleció en el Municipio de Pascho, Cundinamarca, el día (07) de Julio de dos mil cinco (2005), fecha hasta la cual se identificó con cédula de ciudadanía número 333.163 de Pascho, Cundinamarca, cuyo último domicilio fue asiento principal de sus negocios fue en el Municipio de Pascho, Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta Número CERO CINCUENTA Y CINCO (0055) del castrore (14) de Octubre de dos mil veintinueve (2021), se ordena la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días y su publicación en un medio masivo escrito (Nuevo Siglo, La República, El Tiempo) y en la radioemisora de la misma localidad (la cual deberá surtir el día domingo), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, en concordancia con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la ley 794 de 2003, artículo 30. El presente Edicto se fija hoy quince (15) de Octubre de dos mil veintinueve (2021) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a. m.).
NOTARIO ÚNICO
PABLO CUELLAR BENAVIDES
MAY UN SELLO *PB-1-24

NOTARIA 1
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE
EDICTO
LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico de amplia circulación del causante JORGE LUIS LINARES GONZALEZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 1.903.673 expedida en Chía y falleció el día 22 de Junio del año 2020 en la ciudad de Bogotá, siendo esta ciudad su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acto número 184 del día 21 de Octubre del año 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTINUEVE (2021) SIENDO LAS 8:00 A.M. EDNA MAGALLY ESPITA PEREZ NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE IBAGUE MAY UN SELLO *OS-1-24

en la ciudad de Bogotá, siendo esta ciudad su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acto número 167 del 21 de Octubre del año 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTINUEVE (2021) SIENDO LAS 8:00 A.M. LA NOTARIA ENCARGADA EDNA MAGALLY ESPITA PEREZ NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE IBAGUE MAY UN SELLO *OS-1-24

Notaría 7
NOTARIA SÉPTIMA DE IBAGUE
EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCULO DE IBAGUE
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y de herencia intestada del causante PEDRO HERNANDO CRUZ CRUZ (O.E.P.D.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 17.179.397 de Bogotá D.C. y quien falleció en Bogotá D.C. y quien falleció a los treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintinueve (2021), último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite fue acordado mediante el acto número cero sesenta y tres (63) del día veintinueve (29) de octubre del año veintinueve (2021), ordenando la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación de sociedad conyugal y de la herencia intestada, mediante la fijación de este edicto y su respectiva publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora del lugar, además de fijarlo por el término de diez (10) días hábiles en sitio visible de esta notaría. El presente edicto se afija hoy veintidos (22) de octubre de dos mil veintinueve (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y será designado el día cuatro (4) del mes de noviembre del presente año, siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.). HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCULO DE IBAGUE TOLIMA MAY UN SELLO *OS-1-24

NOTARIA 1
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE
EDICTO
LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico de amplia circulación del causante JORGE LUIS LINARES GONZALEZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 1.903.673 expedida en Chía y falleció el día 22 de Junio del año 2020 en la ciudad de Bogotá, siendo esta ciudad su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acto número 184 del día 21 de Octubre del año 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTINUEVE (2021) SIENDO LAS 8:00 A.M. EDNA MAGALLY ESPITA PEREZ NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE IBAGUE MAY UN SELLO *OS-1-24

EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADAS

SEGUNDO AVISO

La Empresa HOGARES DE PASO LA MALOXA S.A.S., por medio de su Gerente General GUILLERMO OTERO ZAMBRANO, se permite informar que el señor REINALDO NOYOS SILVANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.567.135 expedida en Leticia, quien laboraba en la presente Entidad hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el pasado día (07) de Septiembre dos mil veintinueve (2021), por lo que la sociedad realizó la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Las personas que se consideren con derecho a reclamar y/o recibir la anterior liquidación, deben presentarse en las oficinas de HOGARES DE PASO LA MALOXA S.A.S., ubicada en la Calle 19 No. 5-51 oficina 1105 de la ciudad de Bogotá D. C., en un horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Para tal efecto deberán presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el funcionario fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración error juicio), dentro de los treinta (30) siguientes días de esta publicación. Bogotá D. C. a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021
GUILLERMO OTERO ZAMBRANO
C.C. No. 18.200.158 de Mtd
Gerente General
HOGARES DE PASO LA MALOXA S.A.S

SEÑOR JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

E. S. D.

Ref.- Ejecutivo Singular de CESAR AUGUSTO ROZO I. contra JOSE HECTOR BARRIOS B. y ELIZABETH RODRIGUEZ A.

No. 2012-00540.

Actuando como demandante en el proceso de la referencia, por medio de este escrito le solicito comedidamente al Señor Juez se sirva fijar de nuevo fecha y hora para la diligencia de remate, toda vez que la publicación que se efectuò para la fecha fijada del doce (12) de noviembre de 2021 a las 3:30 p.m. no quedó bien, se le dijo a la persona encargada de ello que toda la literalidad debía quedar igual menos la fecha y el link y sucede que dejó la fecha igual que la anterior, siendo imposible repetirla para este próximo domingo porque quedarían menos de diez (10) días hábiles antes de la citada diligencia.

Sírvase, Señor Juez, proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

Cordialmente



CESAR AUGUSTO ROZO IZQUIERDO

C.C. No. 19126968 de Bogotá

124

Papeleo de remate con fecha errada en la publicación.

cesar augusto rozo izquierdo <wcesara@hotmail.com>

Jue 28/10/2021 15:24

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Image to PDF 20211028 14.24.46.pdf;

Buenas tardes, adjunto papeleo de remate con fecha errada en la publicación.

Atte. Cesar A. Rozo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA - INFORME INGRESO
AL DESPACHO**

Ref: 2012-0540

A los 29 días del mes de octubre de 2021, ingresan las diligencias de la referencia al Despacho de la señora Jueza con solicitud de fijar nueva fecha para remate presentada por el apoderado actor. Sírvase proveer.

Gisell M. Alape
GISSELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA





Chía, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CÉSAR AUGUSTO ROZO IZQUIERDO
DEMANDADO:	JOSÉ HÉCTOR BARRIOS BARRERO Y OTRA
RADICACIÓN No:	25175400300120120054000

Ingresa el expediente con informe poniendo en conocimiento la solicitud de la parte actora de fijar nueva fecha para diligencia de remate, la cual resulta procedente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve:

1. **Señalar** la hora de las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del viernes 4 de febrero de 2022**, y solo se cerrará una hora después de abierta, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble de propiedad de los demandados José Héctor Barrios Barrero y Elizabeth Rodríguez Aya, distinguido con folio de matrícula 176-74170, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$113.562.000.

Parágrafo. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo presentado y aprobado por éste Despacho, previa consignación del 40% del justiprecio del mismo previa consignación a órdenes del juzgado, para lo cual los interesados presentaran en sobre cerrado sus ofertas.

2. Autorizar la celebración de la audiencia por medios virtuales a través de la plataforma Teams. Por secretaría se coordinará la remisión electrónica del protocolo **y el enlace del canal virtual al actor para que éste proceda a incorporarlo junto con la cuenta de correo autorizada para recibir las posturas digitales, en la publicación de que trata el artículo 450 del CGP.**

Parágrafo 1. El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en día domingo, en cualquiera de los diarios La República, Nuevo Siglo, El Tiempo o El Espectador con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Con la copia informal de la página del periódico deberá aportarse certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 450 *ejusdem*.

Parágrafo 2. Igualmente, por secretaría se incluirá la información de la almoneda y el enlace de acceso al expediente desmaterializado en el microsítio del juzgado en la página web de la Rama Judicial para conocimiento del público en general¹.

3. Las posturas que realicen las personas interesadas en la subasta pública, deberán allegarse en las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 *idem*, a través del correo institucional rematesj01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co con la advertencia que la postura deberá contener un sistema de encriptación o clave de seguridad, la

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/132>

cual solo se revelará a la juez en el momento de la apertura de los correos y/o sobres contentivos de la oferta, ello de conformidad al uso prevalente de las tecnologías de la información y las comunicaciones en concordancia con el numeral 7 del Decreto 806 de 2020.

Parágrafo 1. Las ofertas electrónicas que no cumplan con las anteriores condiciones serán devueltas al remitente de manera inmediata sin perjuicio de que las vuelvan a presentar dentro de la oportunidad correspondiente.

Parágrafo 2. Dadas las condiciones de emergencia sanitaria, se recibirán excepcionalmente y de manera presencial posturas físicas para lo cual el interesado deberá programar cita previa ante la secretaria del juzgado a través de la cuenta de correo institucional. Lo anterior siempre que el postor acredite sumariamente o indique bajo la gravedad del juramento que no cuenta con los medios para acceder a las plataformas electrónicas y a los sistemas de encriptación o clave de seguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 71 publicado en el portal web de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/85>

Hoy 10 de diciembre de 2021 siendo las 8:00 a.m.

GISSELL MARITZA ALAPE
Secretaria

RE: Buenos días : Referencia del proceso ejecutivo singular de José Héctor Barrios Barrero y Elizabeth Rodríguez Aya contra César Augusto Rozo I. Proceso No. 201200540.

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/12/2021 14:14

Para: cesar.augusto.rozo.izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>

Buenas tardes

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede se le informa que una vez se encuentre debidamente ejecutoriado el auto que fijo fecha para la diligencia de remate se le remitirá un nuevo link a efectos de que pueda insertarlo en la publicación-

Cordialmente,

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Se informa a los usuarios que a partir del 17 de Diciembre de 2021 y hasta el 10 de Enero de 2022, estaremos en vacancia judicial, por favor abstenerse de enviar peticiones durante ese lapso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil Municipal de Chia
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co**

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: cesar.augusto.rozo.izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 13:23

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Buenos días : Referencia del proceso ejecutivo singular de José Héctor Barrios Barrero y Elizabeth Rodríguez Aya contra César Augusto Rozo I. Proceso No. 201200540.

En el auto mas reciente no me envían nuevo link para la diligencia de remate del 4 de febrero de 2022. Me permito preguntar, el link de la anterior fecha (12 de noviembre de 2021) sirve para la diligencia del 4 de febrero de 2022 o me envían uno nuevo con la debida anticipación ?. Gracias.

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Remisión link Diligencia de Remate proceso 201200540.

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/12/2021 17:12

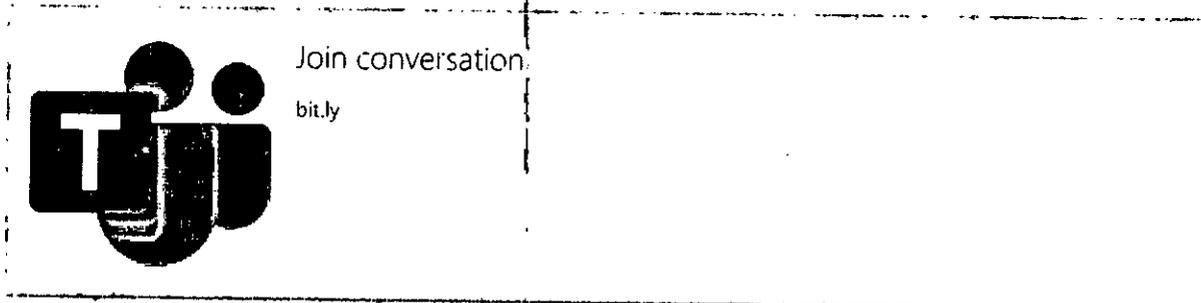
Para: cesar augusto rozo izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>

Buen día

A través del presente se remite el enlace para la diligencia de remate programada para el día 04 de febrero de 2022, dentro del proceso 201200540 a efectos de la incorporación del mismo en la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

Igualmente, se le informa que el correo electrónico dispuesto para recibir las posturas digitales es rematesj01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual también deberá incluirse en la precitada publicación.

<https://bit.ly/3y1odyJs>



Cordialmente,

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Se informa a los usuarios que a partir del 17 de Diciembre de 2021 y hasta el 10 de Enero de 2022, estaremos en vacancia judicial, por favor abstenerse de enviar peticiones durante ese lapso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.